



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 4 de octubre de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2021-00401-00
ACCIONANTE:	EDGAR HERNAN OLAYA JARAMILLO
ACCIONADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

Se avoca el conocimiento de la acción de tutela promovida por EDGAR HERNAN OLAYA JARAMILLO identificado con la C.C. 71.704.670 en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales.

En consecuencia, y con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el numeral 7º del artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 333 de 2021, y según el artículo 44 del Reglamento de la Corte, se ordena:

NOTIFICAR esta determinación a la entidad accionada con interés legítimo en el asunto, para que en el improrrogable término de dos (2) días, contados a partir de la notificación, se pronuncien sobre la acción instaurada, alleguen los proveídos censurados y las demás pruebas pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ